



1097

DECRETO N°

TEMUCO

10 ABR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Diseño e impresión Postales Barrio Tucapel – Barros Arana**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Diseño e impresión Postales Barrio Tucapel – Barros Arana"
A quienes va dirigido	690 familias (Total polígono Tucapel-B. Arana)
Objetivo General de la Actividad	Actividad enmarcada en el proyecto de patrimonio " <i>Barrio Tucapel-Barros Arana abre sus puertas</i> ", cuyo objetivo es visibilizar el valor histórico y patrimonial del sector Tucapel- B. Arana a la comuna y la región, a través de la entrega de postales sobre el barrio.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el orgullo barrial de los vecinos y vecinas del sector Tucapel-B. Arana, a través del reconocimiento de sus atributos históricos y patrimoniales plasmados en postales.• Potenciar la imagen hacia el exterior del Barrio Tucapel-Barros Arana, como el sector histórico y patrimonial de la comuna de Temuco, promoviendo su puesta en valor.

12 B15P3

Fecha de la Actividad	Mayo 2017
Cobertura estimada	690 familias (Total polígono Tucapel-B. Arana) 2000 Postales
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de diseño e impresión para “Diseño e impresión Postales Barrio Tucapel – Barros Arana” • Barrio Tucapel: Valor: \$500.000 Centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$- 500.000 al centro de costos 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JCF/CA/MP/QA/PMR.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR CONTROL INTERNO


DIRECCION JURIDICA